MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

"En Ñemby el progreso no se detiene"

Ñemby, 28 de Setiembre de 2017

RESOLUCIÓN Nº 774 /17 I.M. – (Pág. 1/2)

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02 /2017 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS CATASTRALES DE 70 MANZANAS DE ZONAS AFECTADAS." - ID N° 335.466

VISTO: Que el Comité de Evaluación remitió a la Secretaria General el acta de evaluación complementaria y los antecedentes del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02 /2017 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS CATASTRALES DE 70 MANZANAS DE ZONAS AFECTADAS." - ID N° 335.466**----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de sobres de fecha 08/09/2017 se presento la siguiente firmas a) **Lic. Lino Díaz Villar., b) Ing. Jorge Pérez Zarate y c) Ing. Luis Alberto Salomón**.----------

Que, en fecha 21/09/17 el Comité de Evaluación analizo las propuestas técnicas emitió Dictamen por medio de la cual recomienda: ***1.*** Que las propuestas presentadas por las firmas a) **Lic. Lino Díaz Villar., b) Ing. Jorge Pérez Zarate y c) Ing. Luis Alberto Salomón** califican **2. FIJAR** el dia 21/09/17, a las 08:15 horas, como fecha y hora para realizar la aperturas de las propuestas de precios.----------

Que, en fecha 21/09/17 el comité de Evaluacion emitió su Dictamen en la cual recomienda: ...1. **ADJUDICAR** el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02 /2017 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS CATASTRALES DE 70 MANZANAS DE ZONAS AFECTADAS." - ID N° 335.466**, a la firma **ING. LUIS ALBERTO SALOMÓN., con RUC 730.337-8** representado por el **ING. LUIS ALBERTO SALOMÓN** hasta un monto total de Gs. IVA incluido 139.500.000 (ciento treinta y nueve millones quinientos mil), de conformidad al artículo 63 - Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

RESOLUCIÓN Nº 774 /17 I.M. – (Pág. 2/2)

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 52 de la ley 3.966/10 "Orgánica Municipal",.. *son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.. e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto..j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.*----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ÑEMBY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el proceso CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02 /2017 "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS CATASTRALES DE 70 MANZANAS DE ZONAS AFECTADAS." - ID N° 335.466, a la firma **ING. LUIS ALBERTO SALOMÓN., con RUC 730.337-8** representado por el **ING. LUIS ALBERTO SALOMÓN** hasta un monto total de Gs. IVA incluido 139.500.000 (ciento treinta y nueve millones quinientos mil.)----------

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY SECRETARIA GENERAL

Lic. Alice Aguayo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY INTENDENCIA MUNICIPAL

Lucas David Lanzoni Acosta
Intendente Municipal